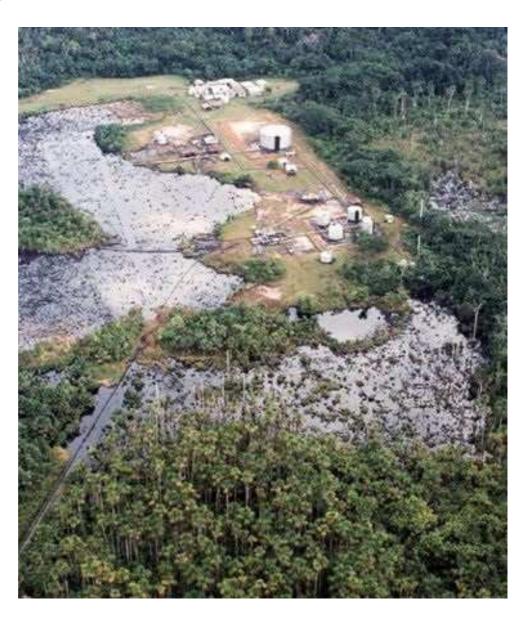
# 2012

Asociación Cocama para el Desarrollo y Conservación San Pablo de Tipishca

## **ACODECOSPAT**





INFORME BORRADOR DE PASIVOS AMBIENTALES EN LA RESERVA NACIONAL

PACAYA SAMIRIA POR LAS OPERACIONES PETROLERAS DEL LOTE 8X

Compilado por el Observatorio Petrolero de Amazonía Norte-PUINAMUDT para la Asociación Cocama para el Desarrollo y Conservación San Pablo de Tipishca-ACODECOSPAT.

#### **CONTEXTO**

En el año 1970 la empresa nacional de hidrocarburos Petroperú , inició actividades petroleras en el lote 8X. En 1996 Petroperú traspasa el lote 8 a la empresa Pluspetrol Norte.

La Reserva Nacional Pacaya Samiria se declaró mediante Decreto Supremo N° 16-82-AG en el año 1982, aunque desde 1944 ya se venía protegiendo calificada como zona de reservada al sistema hidrográfico de los ríos Pacaya y Samiria, para posteriormente establecer la Cuenca del Río Pacata como Reserva Nacional.

En 1993, la Evaluación ecológica de la reserva Nacional Pacaya Samiria elaborada por The Nature

La Reserva Natural Pacaya
Samiria es la segunda área
natural protegida del Perú, y en
dicha categoría de conservación
se permite el aprovechamiento
comercial de los recursos
naturales bajo planes de manejo,
aprobados, supervisados y
controlados por la autoridad
nacional competente.

Reglamento de Áreas Naturales Protegidas DS N 038-2001-AG Conservancy y la UNALM afirma que "a nivel puntual se pueden identificar impactos negativos a las actividades de la batería petrolera de Yanayacu Petroperú destructora de cerca de 200 ha de aguajales entre los ríos Yanayacu grande y Huisto Yanayacu y a la destrucción de renacales durante las grandes inundaciones donde nidifican las garzas".

En 1994, el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) elaborado por PETROPERU expresa "El potencial impacto ambiental generado por las descargas de aguas de formación y derrames de petróleo en líneas de conducción, batería y pozos de perforación,

se dan en un contexto dependiente tanto en su componente biofísico como social, concepto que obliga a relacionar esta actividad con su ambiente y sus funciones toda vez que el contenido de dichos efluentes guardan una relación de petróleo agua de formación de 1 a 4".

En 2005, el Plan Ambiental Complementario (PAC) elaborado por SEACREST y PLUSPETROL solo identifica como zonas potencialmente impactadas por las actividades petroleras cuatro sitios PAC, sin mencionar la remediación de dos cuerpos de agua fuertemente impactados por el vertimiento de aguas de producción como son la Quebrada Huishto Yanayacu y el río Yanayacu grande.



En el año 2005, el oficio 311-2005 GOREL INRENA IANP/RNPS indica que "A la fecha no se ha efectuado evaluaciones y seguimientos a las actividades orientadas a remediar los impactos ambientales en el lote 8".

En el 2006, el informe de auditoría de gestión ambiental de la Reserva Nacional Pacaya Samiria 2009-2006-CG/MAC la Contraloría General de la República observa que "no obstante haber transcurrido veintitrés años de la creación de la Reserva Nacional Pacaya Samiria se ha determinado que el INRENA no ha venido realizando las evaluaciones periódicas al ecosistema donde se desarrolla la actividad de la extracción petrolera.lote 8, asimismo no se han establecido las condiciones técnicas y legales para la restauración de los hábitats deteriorados y determinar la compatibilidad de la referida actividad con la zonificación establecida a fin de evitar cambios biofísicos y sociales adversos a los objetivos de creación de la referida reserva, competencia facultada al INRENA como entidad encargada de realizar las acciones necesarias para la conservación de la diversidad biológica silvestre y la protección del medio ambiente rural considerando además que los problemas ambientales deben de ser considerados y asumidos globalmente sin dejar de considerar que ninguna autoridad debe eximirse de prestar su concurso a la conservación del medio ambiente y los recursos naturales"



En el año 2010, un año después de cumplirse el plazo para el cumplimiento de los compromisos de remediación en el lote 8, el OSINERGMIN en el informe técnico 169648-2010-OS/GFHL-UMAL concluye: "De la supervisión de las actividades del PAC del lote 8 realizadas el 06 de diciembre del 2009 y de las visitas de supervisión realizada en mayo del 2010 en el yacimiento Yanayacu, tres sitios PAC no han sido remediados de acuerdo a lo programado en el referido PAC y que las actividades de remediación han sido suspendidas desde el 06 de mayo del 2008. Dichos sitios son: Batería 03 sitio 1 y 3, Batería 3 sitio 4 y Bateria 3 sitio 5".

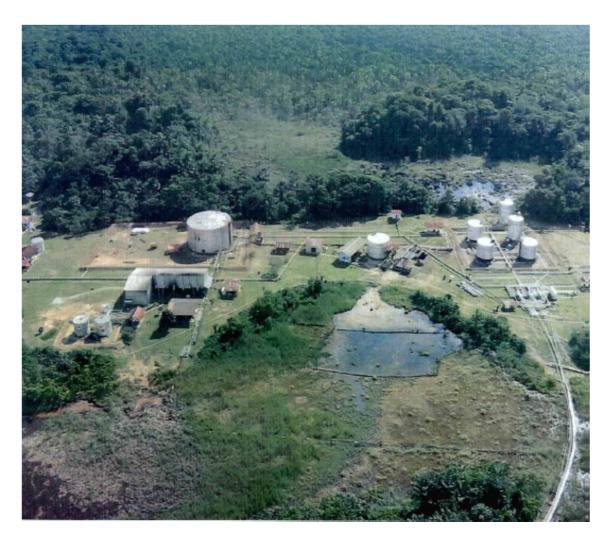
Desde el año 2009 la empresa petrolera PLUSPETROL viene incumpliendo los compromisos ambientales contenidos en el plan ambiental Complementario. Varios de los sitios de remediación aun sobrepasan los límites máximos permisibles. Después de tres años de haberse determinado el incumplimiento se desconoce de procesos sancionadores. En el año 2009 la empresa solicito se declarara la inejecutabilidad del PAC para la batería 03-Yanayacu del lote 8, que opera dentro de la reserva Natural Pacaya Samiria.

El 23 de junio del 2010 la empresa PLUSPETROL presentó una demanda judicial contra el MINEM en el tercer juzgado contencioso administrativo transitorio de Lima (expediente 4299-2010), en el cual se solicita lo siguiente:

- Que se ordene al MINEM deje en suspenso el cumplimiento de las obligaciones colaterales o ejecución de garantías vinculadas a la ejecución del PAC.
- Que se ordene al MINEM revalúe la inejecutoriedad de las medidas de remediación de suelos del Yacimiento Yanayacu correspondiente al lote 8.
- Que se ordene al MINEM reevalúe la aprobación de medidas sustitutorias de remediación de suelos para la batería de producción N 03 que viene operando en el Yacimiento Yanayacu correspondiente al lote 8.



## LOS PASIVOS AMBIENTALES EN LA RESERVA NATURAL PACAYA SAMIRIA ORIGINADOS POR LAS OPERACIONES PETROLERAS DE LA BATERIA 03 – YANAYACU EN EL LOTE 8X



La batería 3 se ubica aproximadamente a 16 km al sur del Río Marañón, la vegetación es de aguajal. La batería contiene tres plataformas conectadas; 22, 38 y 60, las cuales están conectadas por pasarelas.

La batería ocupa 400 metros de noroeste a sureste y 100 a 150 metros de este a oeste en la ribera occidental de una laguna aproximadamente de 500 metros por 400 metros, con un drenaje hacia el sur. El drenaje forma una zona pantanosa de 900 metros de largo por 350 metros de ancho. Hacia el sur el drenaje es más confinado adquiriendo carácter de quebrada. La quebrada pasa a 150 metros de plataforma 60 (donde presenta un diámetro impactado de 50 m). Toda esta laguna

está fuertemente impactada tanto por derrames de hidrocarburos así como por descargas históricas de aguas de producción.

La batería 03 opera en un ecosistema compuesto mayormente por aguajales densos que crecen sobre terrenos pantanosos y por lo tanto expuesto a las inundaciones permanentes. En el PAMA de 1994 se establece como una medida de adecuación ambiental la derivación del agua de formación de la batería hacia la quebrada Huishto Yanayacu, evitando el tendido de un acueducto de 16 km hacia el río Marañón.

Desde 1971 hasta el año 1995 las aguas de producción eran vertidas en ecosistemas al interior de la Reserva Nacional Pacaya Samiria (25% en la quebrada Huisto Yanayacu y el 75% en la laguna adyacente a la batería 03). Después de 1995, el 75% de las aguas de producción son vertidas al río Marañón a través de un acueducto de 16.5 km de longitud. En el año 2005, la quebrada Huisto Yanayacu recepcionaba 5285 m3 diarios de aguas de formación (aproximadamente 3325 barriles de agua de producción diaria), el vertimiento de grandes volúmenes de agua de formación en la quebrada de poco caudal y de baja capacidad de autodepuración ha causado daño en la vegetación adyacente y en los pantanos y quebradas, considerándose según algunos estudios que su recuperación natural como limitada por la alta salinidad de dichos efluentes , sin embargo el estudio PAC propone como mecanismo de remediación la atenuación natural, que duraría aproximadamente 15 años dependiendo de la velocidad de degradación de los contaminantes, las condiciones meteorológicas de la zona y la recuperación de la flora del sitio.

El estudio ambiental fase 2 para el lote 8x estableció que el drenaje del yacimiento de Yanayacu se dirige principalmente hacia el sur (zona de Yanayacu grande) así mismo indica que el drenaje arrastra parte del hidrocarburo que sale de la batería 03, causando contaminación por varios kilómetros aguas abajo advirtiéndose que la mencionada quebrada es considerada para <u>manejo de especies como la Arahuana, quelonios y para la caza por la población de la zona, información que ha sido evidenciada en los mapas de manejo elaborado por las intendencias de las áreas naturales protegidas.</u>

A continuación se describen los pasivos ambientales originados por las operaciones de la Batería 03-Yanayacu reconocidos en el instrumento de gestión ambiental Plan Ambiental Complementario lote 8 –PAC. No se puede asegurar que estos son los únicos pasivos ambientales originados por las operaciones de dicha batería.

### **BATERIA 03: SITIO 1Y3**



Laguna y quebrada de drenaje contaminados por derrames de crudo y descargas de aguas de producción de la Batería 3 y de la plataforma de producción 60.

Sitio 1: Contaminación por descarga histórica de agua producida, zonas de vegetación impactadas por las descargas de drenaje también es receptor de descargas de hidrocarburos desde la Batería 3

Sitio 3: Contaminación histórica: Superficie de laguna contaminada con presencia de borras, sedimentos contaminados con crudo de hasta 30 cm de profundidad

### **BATERIA 03 - SITIO 4**



Contaminación histórica de laguna interior, receptora de descargas del quemador

Superficie cubierta de petróleo (laguna interior), 14800 m² (pantano exterior). Cobertura de petróleo 100%. Volumen de petróleo (con un 1 cm capa) y sedimentos de hasta 30 cm.

Consiste en dos subsecciones de una pequeña laguna adyacente al quemador que se comunica con una corta zanja con una zanja pantanosa al norte de la batería cuya zona contaminada cubre 1.5 ha, la contaminación es mayormente histórica.

Superficie cubierta de petróleo (laguna interior), 14800 m² (pantano exterior). Cobertura de petróleo 100%. Volumen de petróleo (con 1cm capa). Con 166 m³ aproximados. Además se deben considerar sedimentos contaminados hasta aproximadamente 30 cm, aunque estos no excedan el límite de intervención.

### **BATERIA 03 - SITIO 5**



Laguna y pantano contaminado por hidrocarburos detrás de la batería 03. Hacia el oeste de la batería 03 existe una pequeña laguna sitio 5 contaminada la cual se podría atribuir a descargas histórica de la zona de tanques y descargas de la batería 3, aunque la zona de contención de los tanques en la actualidad está en condiciones adecuadas.

Superficie cubierta por petróleo 7500 m² con una capa de 1cm de petróleo que corresponde a 70 m² de petróleo. Además se deben de considerar contaminados los sedimentos que subyacen el agua, aunque no excedan los límites de intervención. Se pudo observar hidrocarburos en la superficie de la laguna. Seacrest no tomó muestras del área.

#### **Fuentes:**

Plan Ambiental Complementario del lote 8 - Seacrest Gropu Perú para Pluspetrol Norte S.A. 2005 Programa de Adecuación y manejo Ambiental PAMA Lote 8 - 1995

Contraloría General de la República del Perú-Gerencia de Medio Ambiente y Patrimonio Cultural:

"Auditoria de Gestión Ambiental Reserva Nacional Pacaya Samiria" – Informe N° 029-2006-CG/MAC.